Naciones Unidas S/2019/248



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondientes al período comprendido entre el 21 de noviembre de 2018 y el 14 de marzo de 2019, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución 2450 (2018).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

2. Durante el período de que se informa, se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria pese a varias violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias (Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas) de 1974, que se describen a continuación. Después de que en agosto de 2018 cesaran los combates entre las fuerzas armadas sirias y varios grupos armados no estatales, el Gobierno de la República Árabe Siria recuperó el control de partes de la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo que anteriormente habían estado bajo el control de los grupos armados. Hubo un aumento de la actividad militar a través de la línea de alto el fuego, disparos de misiles incluidos. Como el Consejo de Seguridad recalcó nuevamente en su resolución 2450 (2018), en la zona de separación no debe haber actividad militar de ningún tipo.

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, da cuenta de todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes con disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de dicha línea por personas, constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, los dirigentes de la FNUOS siguieron instándolas a que procediesen con moderación y evitasen cualquier error de cálculo que pudiera redundar en un agravamiento de la situación.

19-04500 (S) 210319 210319





4. Durante el período sobre el que se informa, las partes en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas no respetaron en varios casos la línea de alto el fuego. La FNUOS observó en varias ocasiones disparos hacia la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo. El 29 de noviembre de 2018, el personal de la FNUOS presenció intensas explosiones y disparos con munición trazadora de ametralladoras pesadas y antiaéreas en las proximidades de Turunya, en la zona de separación, y del campamento de Faouar. El personal de la FNUOS se vio obligado a buscar refugio. Las autoridades sirias comunicaron a la FNUOS que la actividad militar estaba relacionada con el uso de armamento antiaéreo contra “objetivos hostiles” por las fuerzas armadas sirias. Las Fuerzas de Defensa de Israel hicieron saber a la FNUOS que “no habían atacado ningún objetivo en la República Árabe Siria” y que los restos de un misil antiaéreo sirio habían impactado en una zona a 5 km del campamento de Ziouani. Un equipo de la FNUOS, acompañado de las Fuerzas de Defensa de Israel, visitó el lugar del impacto en el lado alfa (el Golán ocupado por Israel) y vio restos de un misil antiaéreo. El 2 de diciembre, el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas dirigió cartas idénticas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad en las que comunicó que, el 29 de noviembre, las fuerzas armadas del Gobierno de la República Árabe Siria habían disparado “indiscriminada y abruptamente una serie de misiles antiaéreos a lo largo de al menos 60 km”.

5. El 23 de diciembre, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían disparado contra dos personas armadas que intentaban cruzar del lado bravo al lado alfa. Las autoridades sirias aseguraron a la FNUOS que el intento de cruzar que habían denunciado las Fuerzas de Defensa de Israel no se había producido. El 25 de diciembre, la Fuerza observó como un helicóptero disparaba desde el lado alfa cuatro cohetes que impactaron al este de Al-Tal al-Garbi, en el lado bravo. Ese mismo día, la Fuerza oyó y observó disparos de misiles tierra-aire, cañones de defensa antiaérea, cohetes y ametralladoras pesadas contra el lado bravo. La FNUOS no pudo determinar con exactitud los puntos de origen y de impacto de los proyectiles.

6. El 20 de enero de 2019, las Fuerzas de Defensa de Israel dispararon misiles desde un sistema Cúpula de Acero en respuesta a un presunto ataque con cohetes desde el lado bravo. La FNUOS observó el lanzamiento de dos proyectiles desde una posición de las Fuerzas de Defensa de Israel en la parte septentrional del lado alfa, en dirección este. El personal de la FNUOS tuvo que buscar refugio. La Fuerza no observó ese día ningún lanzamiento de cohetes desde el lado bravo. Las observaciones que realizó la FNUOS de la actividad militar coincidieron con la información procedente de fuentes públicas según la cual Israel confirmaba que había llevado a cabo una serie de ataques aéreos contra objetivos en la República Árabe Siria en respuesta a un misil lanzado por esta contra el lado alfa e interceptado por Israel. El 21 de enero, el personal de la FNUOS observó un vehículo aéreo no tripulado que, desde el lado alfa, cruzó al lado bravo por la línea de alto el fuego.

7. El 11 de febrero, la FNUOS observó que un tanque de las Fuerzas de Defensa de Israel disparó siete veces contra la zona de Quneitra, en la parte central de la zona de separación, y otro tanque de las Fuerzas de Defensa de Israel disparó cuatro veces a través de la parte meridional de la zona de separación. El mismo día, la FNUOS también vio como se dispararon tres cohetes desde el sudoeste que impactaron en la parte central de la zona de separación, a unos 800 m de la posición 37. El personal de la FNUOS tuvo que buscar refugio. El 3 de marzo, el personal de la FNUOS oyó una fuerte explosión en las inmediaciones de la posición 10 de las Naciones Unidas, cerca de Hadar, y, aproximadamente 30 minutos después, observó una fuerte explosión en la misma zona.

8. El 13 de marzo, el Representante Permanente de Israel envió cartas idénticas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad en que afirmó que había una “vasta red terrorista de Hizbulah emplazada” en el lado bravo y que

“Hizbulah ha aprovechado la oportunidad para establecer un frente de terror sirio desde el que atacar a Israel”. Asimismo, afirmó que la red terrorista se extendía desde Hadar hasta Arna, Jan Arnaba y Quneitra y que, entre otras cosas, Israel consideraba a la República Árabe Siria “único responsable de todos y cada uno de los actos” llevados a cabo desde el territorio de esta.

9. Durante el período que abarca el informe persistieron de forma esporádica las explosiones intensas, las ráfagas de ametralladora pesada y los disparos de armas pequeñas en las partes septentrional, central y meridional de la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se debió a la explosión controlada de municiones sin detonar como parte de las operaciones de remoción y capacitación, así como a disparos al aire de celebración de las fuerzas armadas sirias. La citada actividad se fue reduciendo en los meses de enero y febrero. La FNUOS observó un mayor número de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, que dirigían varios puestos de control dentro de la zona de separación, en particular en las inmediaciones de Al-Baaz y Jan Arnaba, así como a lo largo de la carretera principal que une Quneitra y Damasco. Se establecieron nuevos puestos de control cerca del cruce de Quneitra y también en la parte meridional de la zona de separación. Ocasionalmente, se notificó a la FNUOS que, según las rutas previstas para las patrullas de la policía militar de la Federación de Rusia, esta tal vez entrara en la zona de separación. La FNUOS no pudo confirmar la presencia de la policía militar en la zona de separación.

10. Las violaciones militares en el lado alfa incluyeron la presencia de sistemas Cúpula de Acero en un radio de 10 km desde la línea de alto el fuego. Además, dentro de la zona de limitación de 25 km se observó la presencia de vehículos portamisiles, considerados equipo militar no autorizado en esa zona conforme a lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

11. La FNUOS siguió observando que a diario cruzaban la línea de alto el fuego desde el lado bravo personas no identificadas. La FNUOS concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas circundantes que se ocupaban del ganado. Los días 8 y 9 de febrero, la FNUOS vio a soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel disparar con armas pequeñas hacia la zona de separación para ahuyentar a los pastores que habían cruzado la línea de alto el fuego. El 12 de enero, el personal de la FNUOS también vio como un soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel disparó seis veces con armas pequeñas hacia la zona de separación.

12. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones observadas del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, incluidos el cruce de la línea de alto el fuego por civiles del lado bravo, la presencia de equipo y personal no autorizado en la zona de separación y la zona de limitación, y los disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto al fuego.

13. Durante el período que abarca el informe, la FNUOS no vio a ningún desplazado interno ni tiendas de campaña en la zona de separación. El 4 de noviembre de 2018, la FNUOS facilitó el regreso de cinco ciudadanos sirios, incluidos dos niños, y un acompañante desde el lado alfa a través del cruce de Quneitra. Los ciudadanos sirios habían recibido tratamiento médico en hospitales del lado alfa como parte de la “Operación Buen Vecino”, llevada a cabo en el lado bravo por las Fuerzas de Defensa de Israel durante el conflicto. Su regreso al lado bravo tuvo lugar después de que las Fuerzas de Defensa de Israel presentaran una solicitud a la FNUOS el 8 de noviembre y de que las autoridades sirias la aceptaran. Varios representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja presenciaron la entrega de los ciudadanos sirios a las autoridades sirias por la FNUOS en el punto de paso bravo y el inicio del traslado de los ciudadanos sirios a Damasco. El 3 de enero de 2019, la FNUOS, también en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, facilitó el regreso al lado

bravo de un civil sirio que había sido detenido el 1 de enero por las Fuerzas de Defensa de Israel.

14. El 30 de enero, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían detenido a dos pastores en las proximidades de Al-Mualaqa, al norte de la posición 85 de las Naciones Unidas. Las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que los dos civiles sirios habían sido detenidos y retenidos para interrogarlos porque habían cruzado la línea de alto el fuego. La FNUOS no pudo confirmar la veracidad de esta alegación. Más tarde ese mismo día, las Fuerzas de Defensa de Israel hicieron saber a la FNUOS que ambos pastores habían sido liberados en las proximidades de la posición 85 de las Naciones Unidas, que está desalojada. El 31 de enero, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían capturado y detenido a un ganadero para interrogarlo en las proximidades de Maariya, al noreste de la posición 80A de las Naciones Unidas. Esa misma noche, el ganadero fue liberado al otro lado de la línea de alto el fuego. En cartas idénticas enviadas el 8 de febrero al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas informó de que las Fuerzas de Defensa de Israel habían cruzado en dos ocasiones la línea de alto el fuego, en las zonas de Al-Mualaqa y Yarmuk, y habían secuestrado a ciudadanos sirios que cuidaban del ganado. El Representante Permanente informó también de que, en otra ocasión, las Fuerzas de Defensa de Israel habían cruzado la línea de alto el fuego en la zona de Yubata al-Jashab e intentado “secuestrar a un ciudadano sirio” y a raíz de esa acción resultó muerto un ciudadano sirio y otros tres quedaron heridos.

15. En sus contactos periódicos con ambas partes, especialmente cuando se habían producido incidentes de disparos a través de la línea de alto el fuego y hacia la zona de separación, los dirigentes de la FNUOS siguieron instándolas a que procediesen con moderación y evitasen cualquier error de cálculo que pudiera redundar en un agravamiento de la situación.

16. A la espera de recuperar la plena operatividad en el lado bravo, la FNUOS siguió teniendo visibilidad, aunque limitada, de la zona de separación y la línea de alto el fuego. La FNUOS mantuvo sus posiciones en el monte Hermón y el campamento de Faouar y las posiciones 32, 80 y 22 de las Naciones Unidas, en las partes central y meridional de la zona de separación y en el lado alfa, respectivamente. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional de la FNUOS y han mantenido cinco puestos de observación fijos y tres temporales a lo largo de la línea de alto el fuego, así como cuatro puestos de observación temporales en el monte Hermón. El Grupo de Observadores en el Golán también siguió manteniendo puestos de observación temporales en las proximidades de los puestos de observación 56, 71 y 72 de las Naciones Unidas, que habían sido desalojados. Los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán no se desplegarán de manera permanente en puestos de observación en la zona de separación hasta que las condiciones de seguridad lo permitan, cuando se disponga lo necesario para el alojamiento adecuado y la debida protección de la fuerza. El Grupo de Observadores en el Golán sigue centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional.

17. Por conducto del Grupo de Observadores en el Golán, la FNUOS siguió llevando a cabo inspecciones quincenales de la dotación de equipo y efectivos en la zona de limitación del lado alfa. Los equipos de inspección estuvieron acompañados por oficiales de enlace del lado alfa. Las inspecciones en la zona de limitación del lado bravo se suspendieron debido a la situación de seguridad, y no se reanudaron.

18. La FNUOS y las partes siguieron interactuando para resolver el problema de las restricciones de circulación y de acceso a las posiciones de las Naciones Unidas en la zona de separación y reducir los retrasos y problemas experimentados por el personal de las Naciones Unidas para cruzar la valla técnica e ir a las posiciones y los puestos de observación. El Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FNUOS siguió recordando a las partes su obligación de cumplir escrupulosamente los términos del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y prestar toda su cooperación a la FNUOS en la ejecución de las tareas propias de su mandato.

19. La FNUOS, en consulta con ambas partes, siguió examinando la situación en la zona de separación a fin de determinar si las condiciones sobre el terreno permitían el regreso a las posiciones desalojadas en esa zona. La FNUOS llevó a cabo más de 180 patrullas operacionales en las rutas designadas en las partes septentrional y central de la zona de separación y la zona de limitación. Además, la compañía de infantería mecanizada y la compañía de reserva de la fuerza de la FNUOS siguieron realizando visitas de evaluación y enviando patrullas protegidas a las posiciones 10, 16, 27, 60, 68 y 85 y a los puestos de observación 56, 57, 71 y 72 de las Naciones Unidas. Los oficiales de enlace del Gobierno de la República Árabe Siria acompañaron al personal de la FNUOS en todas las patrullas y visitas de evaluación.

20. Desde la reapertura del cruce de Quneitra, el 15 de octubre de 2018, la Fuerza lo utilizó regularmente para trasladar equipo y personal entre los lados alfa y bravo. A la espera del completo reacondicionamiento de la posición de las Naciones Unidas en el punto de paso charlie y de su reocupación, la policía militar de la FNUOS siguió desplegándose en el punto de cruce durante los limitados horarios de apertura con el solo propósito de mantener contactos con las partes respectivas sobre los cruces de personal de la FNUOS.

21. La FNUOS siguió progresando para restablecer de forma limitada las operaciones del lado bravo, en consonancia con su plan por etapas (véase S/2018/1088). La Fuerza siguió desarrollando la infraestructura y mejorando las condiciones de vida en el campamento de Faouar. Además, el 30 de diciembre concluyó la renovación y reocupación de la posición 32 de las Naciones Unidas, con el despliegue de 35 efectivos militares de la FNUOS. Está en curso la reconstrucción de un mástil de comunicación en la posición 71 de las Naciones Unidas.

22. Del 24 al 28 de enero de 2019, la FNUOS llevó a cabo una operación de búsqueda y remoción en la posición 37 de las Naciones Unidas a fin de comprobar si esta estaba libre de posibles peligros, como restos de guerra, incluidas municiones sin detonar y minas. Se comprobó que las condiciones en la posición eran seguras para que el personal de las Naciones Unidas continuara con sus operaciones. En consecuencia, el 28 de enero, la FNUOS comenzó a reocupar de forma limitada la posición 37 para prestar apoyo a las obras de ingeniería relacionadas con el reacondicionamiento de las instalaciones y la infraestructura de seguridad de la posición. Por primera vez, la FNUOS también realizó patrullas de reconocimiento hasta el puesto de observación 52 de las Naciones Unidas a través de la zona de separación. Se determinó que la ruta era viable, pero que era necesario repararla a fin de permitir su uso futuro por los vehículos de la FNUOS, en particular los vehículos pesados.

23. La FNUOS sigue considerando que existe una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos explosivos de guerra, incluidas las municiones sin detonar y las minas, y a la posible presencia de “células durmientes” de grupos armados, entre ellos grupos terroristas incluidos en las listas de sanciones, en particular en la parte meridional de la zona de separación. La FNUOS sigue evaluando la situación de seguridad en la parte

meridional de la zona de separación y determinando qué capacidades serían apropiadas para su despliegue en la zona, cuando las condiciones lo permitan.

24. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2450 (2018) del Consejo de Seguridad y el concepto operacional de la FNUOS, prosiguieron los esfuerzos para desplegar la tecnología apropiada a fin de garantizar la seguridad del personal y el equipo de la Fuerza. En el lado alfa, en el campamento de Ziouani y la posición 22 de las Naciones Unidas, se mantuvo desplegado un remolque de vigilancia, y otro en el campamento de Faouar.

25. La FNUOS siguió reabasteciendo sus posiciones en el monte Hermón y en el campamento de Faouar desde Damasco. Los convoyes de la FNUOS entre Damasco y las posiciones de las Naciones Unidas circularon casi a diario, utilizando la ruta principal de abastecimiento 7 y la autopista de Salam, con escolta de la FNUOS y acompañados por un oficial de enlace de la oficina del Delegado Superior de la República Árabe Siria. La Fuerza vigiló continuamente la situación y adoptó las medidas de precaución necesarias para planificar y enviar sus convoyes. La FNUOS siguió elaborando y actualizando sus planes de emergencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, tanto en los lados alfa y bravo como en las instalaciones en Damasco. La FNUOS llevó a cabo periódicamente simulacros, ejercicios y actividades de capacitación para los imprevistos que pudieran presentarse. Se siguieron aplicando medidas de mitigación de riesgos, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, y en la base de operaciones de la FNUOS en el campamento de Ziouani y el cuartel general en el campamento de Faouar.

26. Al 20 de febrero de 2019, la FNUOS contaba con 939 efectivos, entre los que había 41 mujeres. Los efectivos desplegados procedían de Bután (3), Chequia (4), Fiji (248), Ghana (12), la India (194), Irlanda (136), Nepal (338), los Países Bajos (2) y el Uruguay (2). Además, colaboraron con la FNUOS en el desempeño de sus tareas 68 observadores militares del Grupo de Observadores del ONUVT en el Golán, incluidas 9 mujeres.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

27. En su resolución 2450 (2018), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió renovar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2019, y solicitó al Secretario General que informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica del conflicto en el Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/73/322/Rev.1), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 72/15, relativa a Jerusalén, y 72/16, relativa al Golán sirio.

28. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. El conflicto sirio viene a reducir aún más las perspectivas de que se reanuden dichas conversaciones y se progrese para lograr la paz entre Israel y la República Árabe Siria. Espero con interés que se alcance una solución pacífica del conflicto en la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como lo solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y otras resoluciones pertinentes.

IV. Observaciones

29. Me preocupa profundamente la escalada de la tensión entre las partes en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, de que son muestra, entre otros, los acontecimientos del 29 de noviembre de 2018 y el 20 de enero y el 11 de febrero de 2019. Observo con inquietud que continúan las actividades militares y la presencia de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación del lado bravo. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar a través de la línea de alto el fuego. La presencia continuada de armas y equipo no autorizados en la zona de limitación del lado alfa también es motivo de preocupación. Esos acontecimientos ponen en peligro el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Insto a las partes a que actúen con la máxima moderación en todo momento y reitero que en la zona de separación no debe haber otras fuerzas militares que no sean las de la FNUOS. Aliento a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen los esfuerzos para concienciar a ambas partes de los riesgos de esa escalada y de la necesidad de preservar el prolongado alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

30. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS, en primer lugar para evitar una escalada de la situación a través de la línea de alto el fuego. Todas las infracciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo de Separación de las Fuerzas y socavan los avances para lograr la estabilidad en la zona.

31. Observo que las partes siguen apoyando los esfuerzos que está realizando la FNUOS para recuperar gradualmente la plena operatividad en el lado bravo. Es importante que presten todo el apoyo necesario para que la FNUOS pueda utilizar plenamente el cruce de Quneitra de conformidad con los procedimientos establecidos. Es fundamental que la FNUOS lleve a cabo sus operaciones sin obstáculos administrativos de ningún tipo. Esto es aún más importante a medida que la Fuerza incrementa sus operaciones en el lado bravo para facilitar la ejecución eficaz y eficiente de su mandato.

32. A medida que la FNUOS se esfuerza en intensificar sus operaciones en la zona de separación, sigue siendo fundamental que la integridad física y la seguridad del personal de las Naciones Unidas esté garantizada. Las circunstancias en que operan los contingentes y los observadores militares siguen requiriendo medidas de vigilancia y de mitigación de los riesgos. Reitero mi llamamiento al Gobierno de la República Árabe Siria para que continúe cumpliendo su responsabilidad primordial de velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el lado bravo.

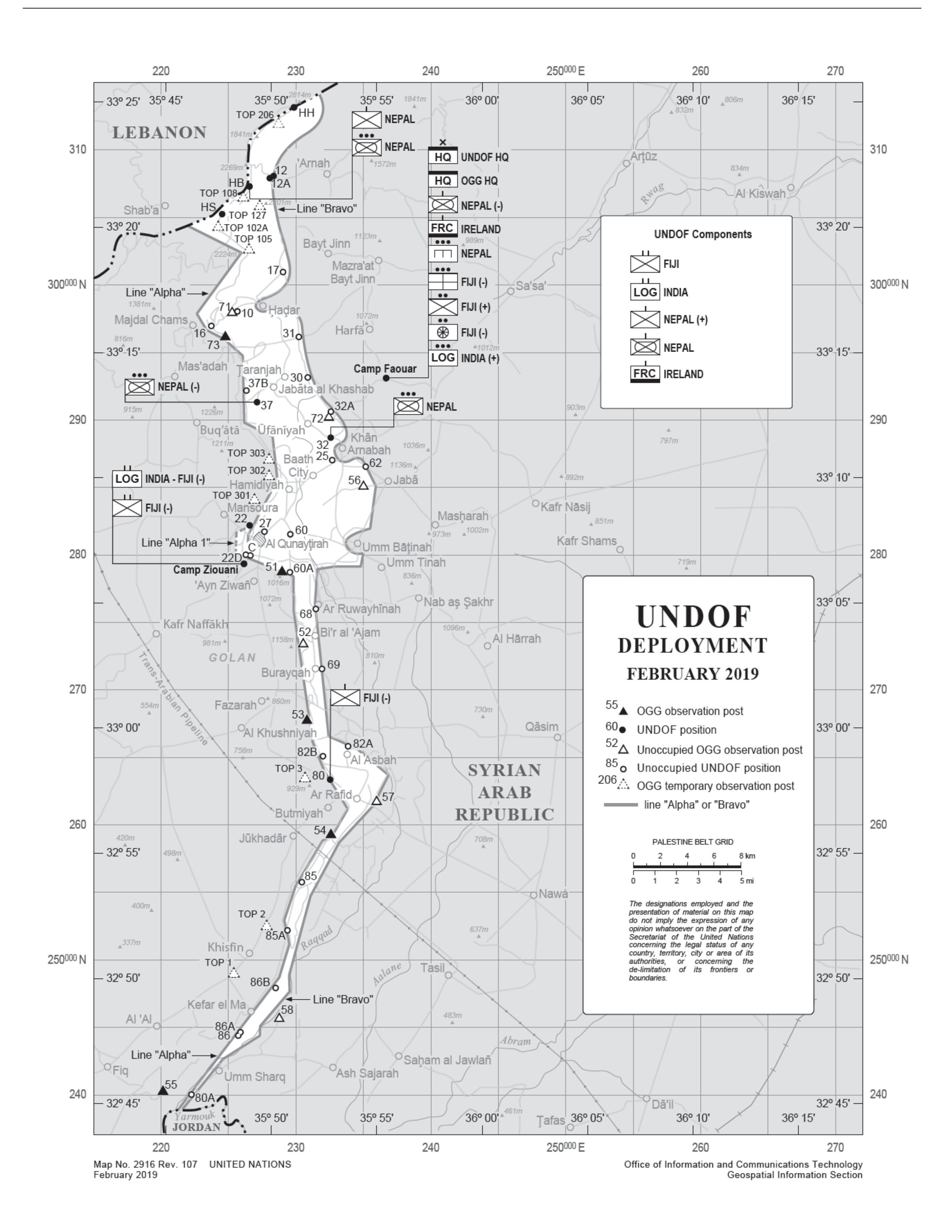
33. El compromiso constante de Israel y la República Árabe Siria con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y el apoyo a la presencia de la FNUOS siguen siendo esenciales. El regreso de la FNUOS a la plena operatividad en el lado bravo continúa siendo una prioridad para la Fuerza. Cuento con que ambas partes seguirán cooperando para facilitar los planes de la Fuerza de reanudar paulatinamente sus operaciones y regresar gradualmente a las posiciones en la zona de separación y para asegurar que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Es esencial que la FNUOS pueda desplegar la tecnología y el equipo necesarios para mejorar su capacidad de observar la zona de separación y la línea de alto el fuego y aumentar la protección de sus efectivos. En ese sentido, sigue siendo fundamental contar con el apoyo y la cooperación tanto de Israel como de la República Árabe Siria para garantizar que el despliegue de la tecnología y el equipo necesarios se realice sin tropiezos y con rapidez. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

34. Es igualmente importante que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para garantizar que la FNUOS tenga la

capacidad de operar de manera segura y protegida y que se le permita actuar libremente de conformidad con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Es imprescindible el apoyo de las partes para facilitar la remoción de minas, municiones sin detonar y restos de guerra en la zona de operaciones de la FNUOS. También es necesario que la FNUOS siga disponiendo de todos los medios y recursos necesarios para regresar a todas las posiciones en la zona de separación cuando las circunstancias lo permitan.

35. La confianza de los países que aportan contingentes en la FNUOS y su compromiso con ella continúan siendo factores clave para que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Confío en seguir contando con el apoyo de los países que aportan contingentes mientras la FNUOS prosigue con su plan acordado para ampliar las operaciones en la zona de separación. Agradezco a los Gobiernos de Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, los Países Bajos y el Uruguay sus contribuciones, su compromiso, su determinación y su notable profesionalidad. También doy las gracias a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al ONUVT.

36. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, General de División Francis Vib-Sanziri, y a todo el personal militar y civil que presta servicios bajo su mando y que sigue desempeñando con eficiencia y dedicación, y en circunstancias muy difíciles, las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad.



Map No. 2916 Rev. 107 UNITED NATIONS
February 2019

Office of Information and Communications Technology
Geospatial Information Section